

### 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Hospital Comarcal del Noroeste de la Región de Murcia.

2.º Domicilio: Avda. Miguel Espinosa, 1

3.º Localidad y código postal: Caravaca de la Cruz. 30400.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

### 9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Consejería de Sanidad. Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: C/ Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 10 días naturales contados a partir de la fecha señalada como límite de presentación de ofertas.

e) Hora: 10'00 h.

### 10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 16 de mayo de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca**.

## Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

**6895 Anuncio por el que se notifica la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que pone término a expediente disciplinario.**

Se notifica a don Isidro Carrasco Sánchez que por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se ha dictado Resolución de fecha 3-04-06 por la que se resuelve el expediente disciplinario incoado y se le impone la sanción correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Se informa al interesado que para el conocimiento íntegro del contenido de la Resolución ésta se encuentra en el Servicio Jurídico de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos, sito

en Ronda de Levante, 15 de Murcia donde podrá personarse.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciéndole saber que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 10 de mayo de 2006.—El Director Gerente, **Francisco Agulló Roca**.

## Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

**6925 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se emplaza a las personas que puedan tener interés en el procedimiento ordinario n.º 743/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el que impugna la resolución de 21 de febrero de 2005, del tribunal de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, Opción Sanitaria, convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 25 de noviembre de 2002 (B.O.R.M. 29-11-02), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que resultan seleccionados y la relación complementaria de aspirantes que no han resultado seleccionados.**

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, D.ª María Luisa Navarro Ruiz ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (P.O. n.º 743/2005), contra la Resolución de 21 de febrero de 2005 del Tribunal de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, Opción Sanitaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que resultan seleccionados y la relación complementaria de aspirantes que no han resultado seleccionados.

De esta manera, habida cuenta que el resultado de dicho procedimiento puede afectar a los derechos e intereses legítimos de todos aquellos cuya puntuación sea superior a la alcanzada por la demandante que ocupa el puesto n.º 270 de la relación complementaria de aspirantes no seleccionados, con una puntuación de 33,060 puntos, lo que les confiere la condición de demandados.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### Resuelvo

1.º) Emplazar a aquellos participantes en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, Opción Sanitaria, con una puntuación superior a la alcanzada por D.ª María Luisa Navarro Ruiz, que obtuvo una puntuación de 33,060 puntos, a efectos de que puedan comparecer como interesados.

2.º) De conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, disponen de nueve días a contar a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para comparecer y personarse en dicho órgano judicial, si a su derecho convinieren, cumpliendo las formalidades y prescripciones legales establecidas al efecto. En caso de personarse fuera del plazo establecido, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personara oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Murcia, 17 de mayo de 2006.—El Director General de Recursos Humanos, P.D. Resolución de 28-6-2004 (B.O.R.M. de 17-7-2004), **Enrique Gallego Martín**.

—

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 6798 Notificación a interesados. Recurso de alzada contra resolución sobre denegación de ayuda individualizada a personas con discapacidad.

Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por doña Susana Jiménez Sánchez contra resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de ayuda individualizada a personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, por la presente se hace saber a doña Susana Jiménez Sánchez, cuyo último domicilio conocido es calle Virgen del Romero, 8, 30205 Cartagena (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 9 de enero de 2006, estimar el recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección del ISSORM de fecha 21 de septiembre de 2004, revocando la misma por los motivos expuestos en los fundamentos de derecho de la mencionada Orden.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avenida de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avenida de la Fama, número 3, 4.ª planta, 30006 Murcia, en el plazo establecido en el artículo 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 17 de mayo de 2006.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

—

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 6799 Notificación a interesados. Recurso de alzada contra resolución sobre denegación de extinción, declaración de pago indebido y reintegro de ayuda.

Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por doña Susana Jiménez Sánchez contra resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de ayuda individualizada a personas con discapacidad.